



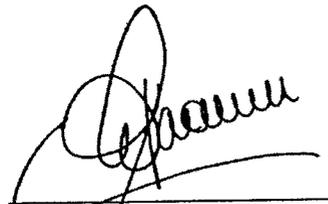
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
16 MAR 2021	
Recibido.....	823.....H
Exp. N°.....	42473.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial tenga a bien informar, a través del organismo que corresponda, lo siguiente:

1. Que mecanismos relativos al retiro de dinero en efectivo de los gobiernos comunales fueron modificados durante el 2021 (atento a que ya no se permitiría el retiro a través de personal autorizado, solo del/la presidente/a comunal en conjunto con el/la tesorero/a). Razones que lo motivan y justifican.
2. Informe si esto obedece a una necesidad legal o a un acto discrecional del Poder Ejecutivo.
3. Informe si al tomar la mencionada decisión se tuvo en consideración el funcionamiento real de las comunas, que requiere retiros de dinero en forma diaria, y que por ende implica dedicar una hora diaria a esta nueva tarea impuesta.
4. Evalúe e informe la posibilidad de retrotraer la situación descripta al estado anterior, garantizando la autonomía de las localidades afectadas.



Diputada Provincial
Georgina L. Orciani

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

Hay disposiciones que no encuentran justificación ni los hechos ni en el derecho, agregar burocracia el dinámico funcionamiento de las comunas de Santa Fe es un claro ejemplo. No deja de llamarnos la atención que, frente al



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

encogimiento del estado provincial, no solo se cargue cada vez mas a los gobiernos locales, si no que se promueva el entorpecimiento de su funcionamiento. Es como si se buscara que nada funcione, que los derechos de ciudadanos y ciudadanas no puedan ser contemplados.

Exigir que sea el/la presidente/a comunal y su tesorero/a en persona quienes deban asistir al banco a retirar dinero en efectivo ignora los mecanismos internos (ordenanza, poder, etc) que dichos gobiernos utilizan para su organización. Ignora la autonomía establecida por la constitución nacional.

Consideramos que esto debe retroceder, y permitirse que cada localidad lleve adelante las funciones para las que se eligieron a sus gobernantes como mejor lo considere, siempre en el más profundo respeto de la ley y las practicas de gobierno legítimas. Por un trámite burocrático no debe nunca quitarse tiempo de gestión, de atención a la comunidad, de gobierno.

Es importante agregar, que esto no fue impuesto para las ciudades, entonces nos preguntamos, ¿es de verdad necesario? O ¿se trata de un acto discriminatorio para las comunas?

Desde la perspectiva de nuestra economía local, junto con el bloque de la UCR entendemos que el Poder Ejecutivo debe llevar claridad y tranquilidad a los gobiernos locales, motivo por el cual solicitamos esta información y con ello la modificación de la reglamentación.

Diputada Provincial
Georgina L. Orciani